

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º. Extiéndase en el ámbito del Sistema Educativo Nacional la obligatoriedad de la educación hasta la finalización del nivel polimodal, o sus equivalentes, en todas sus modalidades y orientaciones.

Artículo 2º. Los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán adecuar sus legislaciones para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3º. El Estado Nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán adecuar sus sistemas educativos para dar cumplimiento a la presente Ley, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso d, de la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MARÍA DEL CARMEN RIEGO
DIPUTADA DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

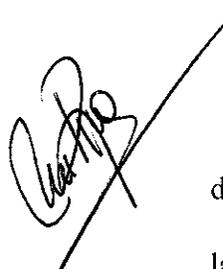


Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este Proyecto apunta a iniciar un proceso de obligatoriedad del ciclo polimodal y sus equivalentes por parte del Estado Nacional y de las distintas jurisdicciones, con el objetivo de integrar dentro del sistema educativo formal, a todos los niños/as y jóvenes de nuestro país, en igualdad de oportunidades. En total concordancia con la recientemente sancionada Ley de Financiamiento Educativo N°. 26.075; que contempla en su artículo 2° que **"El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos"**, entre los que figura: **"Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios."**

 Desde el traspaso del servicio educativo a las distintas jurisdicciones, hace ya más de una década, este, junto con la salud, ha sido el ámbito en el que más se han reflejado las desigualdades que atraviesan nuestra patria; puesto que no se nos escapa, que mientras en algunos lugares es un tema que ya esta planteado y en pleno desarrollo, en



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

otros, lejos están de alcanzar tan ambiciosa meta. Es por ello que solicitamos el apoyo para nuestro Proyecto de Ley, ya que como el Presidente Nestor Kirchner expresara cuando se hizo cargo de conducir los destinos de nuestro país en Mayo de 2003: **"Es el Estado el que debe actuar como el gran reparador de las desigualdades sociales en un trabajo permanente de inclusión y creando oportunidades a partir del fortalecimiento de la posibilidad de acceso a la educación, la salud, y la vivienda, promoviendo el progreso social basado en el esfuerzo y el trabajo de cada uno."**

Es el estado Nacional el que debe garantizar la igualdad educativa en todos los rincones de nuestra patria, puesto que resulta más oportuno invertir en recursos humanos dentro del ciclo medio de la educación formal, que hacerlo en programas compensatorios, que nunca alcanzan a la hora de reparar desigualdades.

Si bien aquellos alumnos que completen sus estudios no tienen garantizado su ingreso en el mercado laboral, también es cierto que los que no lo completan tendrán aún menos posibilidades. La igualdad de oportunidades es un punto de partida indispensable, y es el Estado Nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que deben asumir su responsabilidad, hasta ahora relegada en los padres. Algunos ya han optado por este camino y han comprendido que la educación es una



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

prioridad social, y que la universalización del nivel medio, no debería ser una utopía, sino una realidad practicable a partir de un plan pautado de optimización de recursos. Por ello es que hacemos expresa referencia a la Ley de Financiamiento mencionada más arriba, puesto que ella contempla la progresión de la inversión en educación en un plazo que mira hacia al 2010, advirtiendo claramente que tan profundos cambios no se pueden llevar a cabo de un día para otro.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley


MARIA DEL CARMEN RIGO
DIPUTADA DE LA NACION